



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

15112 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombra personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud a D. Felipe Bueno López, en la categoría de Jardinero, tras haber superado las pruebas extraordinarias de consolidación convocadas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM 28.4.2009).

Primero.- Por Resolución de 25 de marzo de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Jardinero al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM 28.4.2009).

Segundo.- La base decimonovena de la citada convocatoria establece:

"Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el personal en situación de expectativa de destino que hubiera obtenido plaza en esta fase de provisión será nombrado personal estatutario fijo. Aquellos que, estando en esta situación, no hubieran obtenido plaza, habiendo solicitado todas las ofertadas, serán nombrados personal estatutario ajo en situación de excedencia voluntaria, sin que se exija período mínimo para solicitar el reingreso".

Tercero.- Con fecha 4 de septiembre de 2012, se publicó la Resolución de 3 de septiembre de 2012 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobó el destino definitivo adjudicado a D. Felipe Bueno López, DNI 22915856J, tras ser admitido en la fase de provisión del citado proceso selectivo.

A la visto de lo expuesto,

Resuelvo

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Jardinero a D. Felipe Bueno López, DNI 22915856J y NRPE ST22915856D, con destino definitivo en el Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena.

Segundo.- El interesado dispondrá del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión del puesto adjudicado. Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia de Área de Salud II de Cartagena.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrá de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones



estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE N.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizará una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 27.2.b) de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 17 de octubre de 2012.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.